

"2025 - Año del Décimo Aniversario del Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP. N° 514-20/2024.-
Y AGREGADOS. -

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

4859

- HF-

23 DIC 2025

VISTO:

El Expediente N° 514-20/2024, y sus agregados, y;

CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones se tramita la aprobación de Resoluciones dictadas por la Dirección Provincial de Presupuesto en el mes de Noviembre de 2024, que corresponden a distintas Unidades de Organización y que implican habilitación, incorporación, incremento y/o disminución de créditos de partidas totales de ingresos y erogaciones;

Que los mencionados dispositivos legales se dictaron en el marco de las atribuciones conferidas por el Decreto N°1229-H-2012 y su Resolución Reglamentaria N° 239-H-2012;

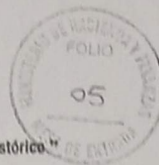
Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.-, Apruébense las Resoluciones dictadas por la DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO, en el periodo comprendido entre el 1° y el 30 de Noviembre de 2024, que a continuación se detallan:

RESOLUCIONES N°	EXPEDIENTE N°
932 -DPP-2024	281-137-2024
933 -DPP-2024	300-506-2024
934 -DPP-2024	714-94-2024
935 -DPP-2024	701-214-2024
936 -DPP-2024	2013-36-2024
937 -DPP-2024	1315-259-2024
938 -DPP-2024	733-402-2024
939 -DPP-2024	741-1160-2024
940 -DPP-2024	900-3934-2024
941 -DPP-2024	2024-64-2024
944 -DPP-2024	1415-364-2024
945 -DPP-2024	1414-1358-2024
946 -DPP-2024	202-455-2024
948 -DPP-2024	701-183-2024
951 -DPP-2024	759-764-2024
953 -DPP-2024	660-204-2024
956 -DPP-2024	714-3326-2024
957 -DPP-2024	759-425-2024
959 -DPP-2024	701-267-2024
960 -DPP-2024	411-2759-2024



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP. 514-20/2024

//2.-CORRESPONDE A DECRETO N°

4859

HF-

RESOLUCIONES N°	EXPEDIENTE N°
962 -DPP-2024	730-336-2024
964 -DPP-2024	930-96-2024
965 -DPP-2024	664-28-2024
967 -DPP-2024	713-1128-2024
970 -DPP-2024	404-55-2024
971 -DPP-2024	253-566-2024
972 -DPP-2024	773-1916-2024
974 -DPP-2024	701-236-2024
979 -DPP-2024	1315-265-2024
982 -DPP-2024	773-1288-2024
983 -DPP-2024	744-1755-2024
984 -DPP-2024	2018-295-2024
985 -DPP-2024	911-258-2024
986 -DPP-2024	759-877-2024
987 -DPP-2024	2018-266-2024
989 -DPP-2024	2024-121-2024
991 -DPP-2024	285-49-2024
993 -DPP-2024	664-88-2024
994 -DPP-2024	759-785-2024
995 -DPP-2024	766-1019-2024
1000 -DPP-2024	766-1044-2024
1001 -DPP-2024	714-3476-2024
1002 -DPP-2024	744-1725-2024
1007 -DPP-2024	2100-328-2024
1009 -DPP-2024	2029-8-2024
1014 -DPP-2024	701-284-2024
1015 -DPP-2024	701-223-2024
1016 -DPP-2024	701-234-2024
1017 -DPP-2024	2021-131-2024
1022 -DPP-2024	1412-550-2024
1023 -DPP-2024	714-2902-2024
1024 -DPP-2024	1216-285-2024
1025 -DPP-2024	766-1129-2024
1027 -DPP-2024	655-229-2024

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP. 514-202024

11.3.-CORRESPONDE A DECRETO N°

4859

HF-

RESOLUCIONES N°	EXPEDIENTE N°
1030 -DPP-2024	729-397-2024
1032 -DPP-2024	1315-269-2024
1033 -DPP-2024	202-756-2024
1036 -DPP-2024	717-305-2024
1037 -DPP-2024	715-2280-2024
1038 -DPP-2024	724-428-2024
1039 -DPP-2024	723-855-2024
1040 -DPP-2024	732-311-2024
1041 -DPP-2024	739-432-2024
1042 -DPP-2024	660-384-2024
1043 -DDP-2024	728-239-2024
1044 -DPP-2024	281-163-2024

ARTICULO 2°.- Dispóngase que por Despacho de cada Ministerio interviniente se deberá proceder con la notificación correspondiente del presente Decreto a las Unidades de Organización de su dependencia, para las cuales se tramitó la aprobación de las resoluciones dictadas por la Dirección Provincial de Presupuesto obrantes en autos. -

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Humano, Ministerio de Gobierno Justicia, Derechos Humanos y Trabajo, Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio Público de la Acusación, Suprema Corte de Justicia, Ente Autárquico Tren Solar de la Quebrada, Ministerio Público de la Defensa, Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, Ministerio de Seguridad, Agencia de Desarrollo Sostenible de los Diques, Oficina Anticorrupción, para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos. -

INTERVIENE
1° CONTROL
2° CONTROL
3° CONTROL
4° CONTROL
5° CONTROL

C.P.N. RECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIF
GOBERNADOR

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CAROZZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS